

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria:

- 3.2. Eliminar dentro de los criterios de admisión la ponderación: "Adecuación de la temática de la tesis a las líneas de investigación del PD expresada en la carta de presentación (20%)", que no es otra cosa que una propuesta investigadora y que se ha eliminado. Distribuir este porcentaje entre los demás criterios.

- 6.1. Para futuras modificaciones de la memoria, garantizar una distribución equilibrada de las 25 contribuciones aportadas entre los equipos de investigación del programa.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 – Contexto

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Antecedentes. Se retira la mención a un título de máster oficial que resulta innecesaria porque en este apartado se habla de los programas de doctorado pre-existentes, no de los másteres oficiales.

Se reduce el nivel de detalle sobre los programas de doctorado anteriores a este, al tratarse de una Modificación tras la primera acreditación del programa y no una verificación.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título. Internacionalización de los estudios.

Se revisa la redacción del objetivo inicial de 'dar salida a sus demandantes potenciales' al advertirse que el perfil de la mayor parte de nuestros estudiantes es el de egresados de estudios de postgrado cursados fuera de Castilla - La Mancha. La extinción de un máster oficial de carácter académico y la naturaleza profesionalizante del resto de másteres oficiales en el ámbito de Economía y Empresa en la UCLM explicaría esta menor vinculación de los estudios de doctorado con los másteres impartidos en la misma institución.

Se reduce el nivel de detalle sobre los programas de doctorado anteriores a este, al tratarse de una Modificación tras la primera acreditación del programa y no una verificación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La modificación consiste en una actualización de información contenida en este apartado. Estos aspectos son los siguientes:

Se retira la mención a un título de máster oficial que resulta innecesaria ya que en este apartado se habla de los programas de doctorado pre-existentes, no de los másteres oficiales.

Se reduce el nivel de detalle sobre los programas de doctorado anteriores a este programa.

Se incluyen datos y estudios actualizados acerca de la demanda potencial del título y explicación sobre la Internacionalización del programa.

Se revisa la redacción del objetivo inicial de 'dar salida a sus demandantes potenciales' al advertirse que el perfil de la mayor parte de los estudiantes es el de un egresado con estudios de postgrado cursados fuera de Castilla - La Mancha.

1.3 – Universidades y Centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se propone que el número de plazas de nueva entrada pase de 30 a 40 (manteniendo el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial que se había definido en la Memoria de Verificación).

Se fija como centro de impartición la Escuela Internacional de Doctorado.

Se informa de la normativa de permanencia más actualizada, la Resolución de 25/04/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de régimen de dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2018/5291].

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se propone el paso de 30 a 40 plazas de nuevo ingreso para el programa manteniéndose el porcentaje en el número de plazas ofertadas para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, (24 serán en régimen de dedicación a tiempo completo y 16 a tiempo parcial). Se considera justificado el aumento de plazas en base a la solvencia de profesorado/investigador y recursos materias del programa.

Se fija como centro de impartición la Escuela Internacional de Doctorado.

Se actualiza la normativa de permanencia (Resolución de 25/04/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha) incluyendo un enlace que funciona correctamente.

1.4 – Colaboraciones

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza totalmente.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el apartado de colaboraciones.

Se incluye y se adjunta el convenio con la Universidad Parthenope (Nápoles, Italia).

Respecto a otras colaboraciones, se presenta un extenso número de ellas que se consideran adecuadas.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Sistemas de información previo

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se revisan todos los enlaces a las páginas web y recursos que dan información sobre los estudios de doctorado en la UCLM en general y el programa de Doctorado en Economía y Empresa en particular.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los enlaces a las páginas web y recursos que dan información sobre los estudios de doctorado en la UCLM en general y el programa de Doctorado en Economía y Empresa en particular. Se realiza una revisión de los mismos, y todos funcionan correctamente.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se retira la explicación sobre la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que ahora queda explicada únicamente en el apartado adecuado (el 5.2) de la Memoria. Estaba innecesariamente duplicada. Se procura explicar mejor la diferencia entre requisitos de admisión y los de selección. Se explica el modo en el que se lleva a cabo la selección de candidatos/as al programa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se retira la explicación sobre la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que ahora se encuentra en el apartado 5.2 de la memoria.

Se recogen todas las situaciones incluidas en el Artículo 6 del mismo sobre los requisitos de acceso al doctorado.

Se amplía la explicación y se actualizan los datos sobre los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa. Un aspecto a revisar es que al eliminarse dentro de los criterios de selección la necesidad de presentar por parte del candidato una propuesta investigadora, se ha mantenido su ponderación la cual se debería eliminar y distribuir este porcentaje entre los demás criterios. Se recomienda tener en cuenta este aspecto en la próxima modificación del título.

3.4 - Complementos formativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se simplifica y concreta considerablemente la información relativa a los complementos de formación. Se retiran algunas asignaturas vinculadas a programas oficiales de máster que se han extinguido. Se explica que los complementos formativos se asignarán en función del ámbito de especialización de los candidatos/as al programa distintos del perfil recomendado. A cada uno de esos ámbitos se les asignan asignaturas de másteres oficiales vigentes en la UCLM y que supondrán entre 12 y 24 créditos ECTS. La información queda recogida en un cuadro resumen.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se simplifica y concreta considerablemente la información relativa a los complementos de formación, retirándose algunas asignaturas vinculadas a programas oficiales de máster que se han extinguido.

Los complementos formativos se asignarán en función del ámbito de especialización de los candidatos/as al programa distintos del perfil recomendado, perfiles adicionales. A cada uno de esos ámbitos se les asignan asignaturas de másteres oficiales vigentes en la UCLM y que supondrán entre 12 y 24 créditos ECTS.

La relación de complementos formativos vienen explicados en un Tabla, y se incluye la información completa sobre ellos: guías docentes (temarios, criterios de evaluación, metodologías docentes, etc.) de las asignaturas planteadas como complementos formativos.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Actividad 1: Preparación y presentación de seminarios de seguimiento de resultados de investigación. - Se amplían las modalidades de actividades que pueden ser consideradas dentro de la actividad 'SEMINARIOS DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE INVESTIGACION' en el ámbito académico de la UCLM. - Se aclara que dicha actividad es de carácter obligatorio. - Justificación: Es notable la diversidad de formas en las que los doctorandos pueden mostrar sus resultados en el seno de la UCLM, entre ellas, las actividades formativas en el propio Programa de Doctorado. Actividad 2: preparación, asistencia y participación en congresos, workshops y otros encuentros científicos de investigación. - Se retira la delimitación de congresos y workshops de ámbito nacional recomendados para los doctorandos Justificación: la diversidad de congresos y workshops de ámbito nacional e internacional, relacionados con las líneas de investigación del programa es tan grande que esta delimitación es a todas luces innecesaria. Además, muchos de nuestros doctorandos no viven en España, de modo que la lista de simposios y congresos a los que poder asistir no les resulta de utilidad. Es más, podría ser incluso limitante en su caso. - Se aclara que dicha actividad es de carácter obligatorio. - Se refuerza el procedimiento de control de dicha actividad a propuesta de la comisión evaluadora de la ANECA. Actividad 3: movilidad y estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación nacional e internacional - Se retira la especificación del periodo en el que se aconseja realizar la actividad. Justificación: la CAD considera que los directores de tesis son quienes mejor pueden valorar el momento óptimo para que los doctorandos realicen sus

estancias de investigación y formación pre-doctoral, reflejando esto en el Plan de Investigación. - Se simplifica la documentación a aportar por el doctorando para la valoración por la CAD de las acciones de movilidad. Justificación: existía una innecesaria duplicación de requisitos documentales: cuando los doctorandos solicitan autorización a la CAD para realizar la estancia, aportan parte de la información requerida, y si solicitan ayuda financiera para la misma, también aportan a la entidad financiadora un plan de trabajo previo y, a su regreso, un informe de actividad y el certificado de la estancia, que incluye las fechas de inicio y final y viene avalado por algún responsable de la Universidad de destino. - Se aclara la duración mínima que ha de tener una estancia para su consideración como actividad formativa y la diferencia con los requisitos mínimos exigibles para el reconocimiento de la mención internacional en el título de doctor/a. Actividad 4: - Se añade una nueva actividad formativa voluntaria, la PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEXADA antes de la defensa de la tesis. Justificación: Ello permitirá dar más solvencia y visibilidad a la misma.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

En este apartado se revisan las actividades formativas del programa, en donde se realizan los siguientes cambios:

Se ha eliminado la actividad 1 (reunión informativa con estudiantes de primer año) por ser una actividad informativa y no formativa. Se ha ampliado la información de esta actividad en el final del apartado 3.1. Consecuentemente, se vuelven a numerar las actividades.

En cuanto al procedimiento de control para la actividad formativa 2 (Preparación, asistencia y participación en congresos, workshops y otros encuentros científicos de investigación) han añadido dentro de los procedimientos de control, que se adjuntará un breve informe donde ponga de manifiesto en qué medida participar en dicha actividad ha contribuido a la mejora de sus competencias como doctorando y al avance en su plan de investigación.

En la actividad formativa 3 (Movilidad y estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación nacional e internacional), se revisa la actividad computando una estancia mínima de un mes como 150 horas, y se aclara que para la mención Internacional el tiempo mínimo es de 3 meses.

Se atiende a la recomendación de incluir una actividad específica de carácter optativo para que el doctorando, antes de presentar su tesis doctoral, consiguiera publicar en, al menos, una revista de impacto que permitiera dar una mayor solvencia y visibilidad a la tesis presentada. Se computa como 150h y es la actividad número 4.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se revisa la configuración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, así como el mecanismo de renovación de sus miembros. Justificación: La redacción era muy restrictiva, recogía únicamente la composición inicial de la CAD. La nueva redacción es más abierta/flexible y acorde con la necesidad de que la CAD sea representativa de las diversas líneas de investigación del Programa (entre otros criterios, de ámbito geográfico y

distribución por géneros).

Se sustituye la palabra 'cotutela(s)' por 'codirección(es)' para corregir en algunos casos el uso incorrecto del término cotutela. Justificación: El término cotutela aparece en la memoria exclusivamente para referirse a las co-tutelas con universidades internacionales. Codirección recoge la existencia de dos codirectores, adscritos (o no) a la UCLM.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se revisa la configuración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, así como el mecanismo de renovación de sus miembros.

Se sustituye la palabra 'cotutela(s)' por 'codirección(es)' para corregir en algunos casos el uso incorrecto del término cotutela.

5.3 - Normativa para la presentación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se detalla mejor el proceso por el que se fijan las condiciones para la presentación de tesis por compendio de artículos. - Se simplifica la explicación sobre el procedimiento establecido por la UCLM para la valoración previa, presentación, defensa y evaluación de las tesis doctorales. Ahora se limita a llevar al lector interesado a la web de la EID. –

Lo mismo se hace con la explicación sobre la mención de 'doctorado internacional'.

Y se revisan los porcentajes estimados de tesis con dicha mención, que no eran realistas en la Memoria de verificación inicial. Justificación: La CAD ya publica en su web la normativa específica sobre el procedimiento de depósito y defensa, así como las normas y procedimientos para obtener las diversas menciones (compendio de publicaciones, internacional, industrial).

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se detalla de forma más amplia el proceso para la presentación de tesis por compendio de artículos. Se incluye además un enlace a una página web a esta información que no funciona (<http://blog.uclm.es/eid/procedimientos/procedimiento-tesisporarticulos/>). Se acepta la información y en el enlace funciona correctamente.

Se simplifica la explicación sobre el procedimiento establecido por la universidad para la valoración previa, presentación, defensa y evaluación de las tesis doctorales, remitiendo a la web de la Escuela Internacional de Doctorado, que si funciona. También se explica la obtención de la mención de 'doctorado internacional' incluyendo un enlace que funciona correctamente.

Se revisan los porcentajes estimados de estancias en otros centros y tesis con mención internacional, por no ser realistas los datos incluidos inicialmente. Ahora se estima que un 20% de estudiantes con dedicación a tiempo completo y un 10% para estudiantes a tiempo

parcial realizarán estancias en otros centros. Además, se establece que un 20% de los estudiantes con dedicación a tiempo completo defenderán una tesis con mención internacional porcentaje que se reduce al 5% en los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se completa un poco la descripción de tres de las cuatro grandes líneas de investigación del programa. - La línea Economía y Métodos Cuantitativos añade a los descriptores ya existentes 'Fiscalidad Empresarial', 'Federalismo Fiscal', 'Economía de la Energía'. - La línea Dirección Estratégica añade a los descriptores ya existentes 'Responsabilidad Social Corporativa y Ética empresarial; Empresa y sostenibilidad; Economía circular; Empresa familiar; Sistemas de información; Estrategia tecnológica y operaciones; Dirección de empresas turísticas; Liderazgo; Gobierno corporativo; Capital intelectual'. Y se retira 'Gestión Empresarial'. - La línea Marketing Estratégico añade a los descriptores ya existentes 'Marketing Digital', 'Smart Marketing' y 'Neuromarketing'. - Se completa y actualiza la composición de los equipos docentes adscritos a las grandes líneas de investigación en el Programa. - Se actualizan los proyectos de investigación vivos liderados por profesores del programa a modo de ejemplo (uno de cada línea). - Se actualizan las 25 aportaciones / publicaciones recientes, aportando una selección de 25 publicaciones de los profesores del programa correspondientes a los últimos 5 años, y representativas de todas las líneas de investigación. - Tesis seleccionadas (10): se sustituyen las 10 tesis seleccionadas - dirigidas por profesores investigadores que avalaron en su día el programa de doctorado - por una selección de 10 tesis defendidas en el Programa de Doctorado en Economía y empresa a lo largo de los últimos cinco años y se detalla en cada una la contribución (publicación) más destacada de cada una de ellas. - Se actualiza el cuadro del perfil del profesorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

De acuerdo con la información aportada, el programa de doctorado cuenta con un total de 107 profesores organizados en 4 equipos de Investigación (48+10+33+16). De estos, 100 tienen sexenio vivo, resultando un 93.5% superior al 60% mínimo requerido.

Respecto a los proyectos de investigación, todos los equipos presentan un proyecto de investigación competitivo, activo y cuyos IP pertenecen al programa de doctorado.

Respecto a las 25 contribuciones de los profesores participantes en el programa, todas están incluidas en el periodo temporal de 2017 a 2021. De estas, 23 están indexadas en el cuartil Q1 y 2 en el cuartil Q2 de los índices JCR o SJR, resultando por tanto una valoración que se considera satisfactoria. Se distribuyen las 25 publicaciones entre los 4 equipos de investigación de la siguiente manera: 6+5+8+6=25, frente a los investigadores de cada equipo: 48+10+33+16=107. La distribución no resulta equilibrada, por ello se recomienda en la próxima revisión del título garantizar una distribución equilibrada de las mismas entre los equipos de investigación del programa.

Por último, se presenta información de 10 tesis doctorales comprendidas en el periodo

temporal 2017 a 2021, 8 de ellas indexadas en el cuartil Q2 de los índices JCR o SJR, resultando por tanto su valoración satisfactoria.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se sustituye la información sobre los recursos de la biblioteca, se queda obsoleta constantemente gracias a la continua ampliación de sus fondos, por un enlace a las memorias de la biblioteca, donde el lector interesado siempre podrá encontrar información razonablemente actualizada sobre sus recursos. - La misma estrategia es utilizada con otros recursos de la UCLM cuyo alcance se amplía constantemente, como es servicio de computación intensiva. - Se actualiza la información sobre 'Ayudas a la investigación y la movilidad' y los servicios de inserción laboral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se sustituye la información sobre los recursos de la biblioteca, que se queda obsoleta constantemente gracias a la continua ampliación de sus fondos, por lo que se incluye un enlace a las memorias de la biblioteca, donde el lector interesado siempre podrá encontrar información razonablemente actualizada sobre sus recursos. La misma estrategia es utilizada con otros recursos de la UCLM cuyo alcance se amplía constantemente, como es servicio de computación intensiva. Se actualiza la información sobre 'Ayudas a la investigación y la movilidad' y los servicios de inserción laboral.

Por otro lado, se revisan los enlaces a páginas web que se incluyen y el funcionamiento es correcto. Los enlaces son: Foro de Empleo UCLM3e (<https://blog.uclm.es/uclm3e/>), web del CIPE (<http://blog.uclm.es/cipe/>) y la página de la Escuela Internacional de Doctorado que proporciona información para egresados <https://blog.uclm.es/eid/alumnos-y-profesores/egresados/>.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se revisa el párrafo sobre la publicidad de la información de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en sus reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Economía y Empresa. - Se simplifica en general la redacción de esta sección, retirando menciones a procedimientos que no vienen expresamente recogidos en la normativa de doctorado y que en cualquier caso pueden ser acompañados y supervisados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Economía y Empresa.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se revisa el párrafo sobre la publicidad de la información de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en sus reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Economía y Empresa. Se simplifica en general la redacción de esta sección, retirando menciones a procedimientos que no vienen expresamente recogidos en la normativa de doctorado y que en cualquier caso pueden ser acompañados y supervisados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Economía y Empresa.

Hay que reseñar que se nos remite un enlace al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los Programas de Doctorado (SGICPD), que recoge un Manual del Sistema, un Manual de Procedimientos y los Indicadores para el Sistema de Garantía Interno de la Calidad. Se revisa el enlace y funciona correctamente.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se revisan las tasas de graduación, abandono y eficiencia (para este último dato se añade un párrafo explicando por qué en el caso de los estudios de doctorado, no aporta información relevante). JUSTIFICACIÓN: Es necesario que se ajusten mejor a la realidad observada en estos primeros años de vida del programa, documentada en los informes anuales de la comisión interna de Garantía de la Calidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta las modificaciones.

Se revisan y actualizan las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

Madrid, a 31/01/2023:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina